

El traductor y sus derechos de autor

por **Gabriela González**

Moderadora: Gabriela González.

Disertantes: **Dra. Graciela Peiretti:** Directora Nacional de Derechos de Autor, Abogada especialista en derechos de autor.

Tema expuesto: Los derechos de autor y el traductor en la República Argentina, los pilares en los que se funda la ley 11.723, estudio exhaustivo de los artículos de la ley que competen a la labor del traductor, su alcance y la importancia del registro de los contratos y obras en la D.N.D.A.

Traductor Manfred Schmitz: Secretario de la Asociación Internacional de Idiomas y Economía, Ex presidente de la FIT (1987-1991), Copresidente y Vicepresidente de la Comisión para la Traducción Científico-técnica de la FIT (1987-1999), actual miembro del Comité de Tecnología de la FIT.

Tema expuesto: Memorias de traducción vs. derechos de autor, un problema de alcance mundial. Durante su exposición el colega presentó una síntesis de los problemas a los que los traductores nos enfrentamos al trabajar con programas de software llamados memorias de traducción y la vulnerabilidad de los derechos de autor al aceptar las condiciones laborales impuestas por los empleadores al solicitar la entrega, además de las traducciones de estos "registros" de nuestras obras.

Dra. Judith Malamud: Abogada especialista en derecho de autor, Secretaria del Instituto de Derecho de Autor de la Universidad Notarial Argentina.

Tema expuesto: La importancia económica del derecho de autor en el mundo y en particular en el MERCOSUR.

Tanto la exposición, como los detalles expuestos en cifras, fueron de vital importancia para la toma de conciencia del valor económico de la traducción específica en sí misma.

Dr. Javier Aristegui: Director del Instituto de Derecho de Autor de la Universidad Notarial Argentina.

Tema expuesto: Confrontación entre Copyright y Derecho de Autor.

Una vez finalizadas las impecables exposiciones se dio lugar al debate en el que se realizó un intercambio por demás enriquecedor. Como conclusión no quedaron dudas sobre la importancia del registro y la aplicación, por parte de los traductores, de la ley que realmente nos contiene y defiende. Fue conmovedor el pedido realizado por una colega miembro de la subcomisión de Derechos de Autor, hecho al traductor Schmitz, solicitándole firmemente que la FIT pueda llegar a tener una postura e injerencia concretas sobre este tipo de problema que, más allá del mercado europeo, por él citado, sirva para las demás asociaciones miembros de la Federación, otorgando a sus matriculados una herramienta de negociación y respaldo en este mercado internacionalmente amnésico sobre nuestros derechos de autor con relación a la obra traducción. Como cierre de la mesa redonda, coincidimos en que los mercados harán caso omiso a los reclamos de instituciones o traductores, en la medida en que se realicen de manera aislada e individual.

Podemos pensar en un cambio, en la medida en que nos aglutinemos y consideremos una postura de exigencia de nuestros derechos y no terminemos aceptando las condiciones serviles muchas veces pre-establecidas.



De izquierda a derecha: Manfred Schmitz, Graciela Peiretti, Judith Malamud y Javier Aristegui.